



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Hernandarias, 17 de Octubre de 2025.-

Ref: Remisión Resolución IM N° 3961/2025 de fecha 17/10/2025 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y en virtud a lo que establece la Ley 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay".

Señor
Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la Republica
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir la Resolución IM N° 3961/2025 de fecha 17/10/2025 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y en virtud a lo que establece la Ley 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay". de la Municipalidad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná.

Dicho Plan Anual se encuentra con cada componente que incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado

Sin otro motivo en particular, le saluda atentamente.

EMILIANO NELSON
CANO OZUNA

Firmado digitalmente por
EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Fecha: 2025.10.17 10:11:04 -03'00'

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna.
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN IM Nº 3961 / 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA (PATIP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Hernandarias, 17 de Octubre de 2025.

VISTO: El Memorándum N° 01/2025 del Enlace la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Hernandarias, que solicita aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y en virtud a lo que establece la Ley 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7389/24 que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2025-2026, dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecido por la normativa vigente.-----

Que, dicho Plan Anual se encuentra adjunto, cada componente incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado.-----

Que el Art. 51º de la Ley N° 3966 Orgánica Municipal establece que **serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... “b) promulgar las ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas...; d) Establecer y organizar a las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativa k) Nombrar y remover al personal de la Intendencia conforme a la ley**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, correspondiente al ejercicio 2025-2026, conforme a lo expuesto en la presente Resolución. -----

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SANDRA VIOLETA
MARTINEZ GUERRERO

Firmado digitalmente por SANDRA
VIOLETA MARTINEZ GUERRERO
Fecha: 2025.10.17 10:18:25 -03'00'

Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General

EMILIANO NELSON
CANO OZUNA

Firmado digitalmente por
EMILIANO NELSON CANO
OZUNA
Fecha: 2025.10.17 10:13:55
-03'00'

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel. (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

AÑO: 2025

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

METAS:

Fortalecer la Gestión Municipal

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actualizar en forma permanente la página WEB Institucional	Frecuencia de actualización	Fecha de actualización a la vista del ciudadano por cada documento oficial expuesto en la Página Web										x	x	x
Atender de forma eficiente a las solicitudes de información de ciudadanos	Numero de solicitudes de información ciudadana	Planillas de detallada de solicitudes ingresadas ver sus respuestas										x	x	x
Capacitar a los funcionarios en temas relacionados a la transparencia	Cantidad de funcionarios capacitados	Planillas de asistencia de funcionarios por participación por evento											x	x
OBSERVACIONES:														

Visión: Municipio con desarrollo sostenible y sustentable en lo social, económico y cultural con políticas públicas incluyentes, eficientes y comprometidos con el ambiente, mejorando la calidad de vida de la población.

Ada Teresa Pérez Guerra
Abogada

Mat. O. S. N. N° 53079

mecip
2015

Aclaración de Firma:
C. I. N°:
Fecha: dd/mm/aa

Ada Teresa Pérez Guerra
868473
17/10/2025



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

AÑO: 2025

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS:

Promover la participación activa de la ciudadanía

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Audiencias Publicas	Frecuencia de realizacion	Planillas de participantes, documentacion audiovisual												
Charlas de concienciacion sobre temas varios como: derechos de la mujer, de la niñez; enfermedades transmisibles	Numero de eventos realizados	Planillas de participantes, documentacion audiovisual, tripticos												
Talleres varios como: Educacion vial, Orientacion vocacion	Numero de eventos realizados	Planillas de participantes, documentacion audiovisual, tripticos												
Encuestas ciudadanas sobre nivel de percepcion positiva	Porcentaje de ciudadanos encuestados mayores de 18 años	Resultados divulgados en la Pagina Web y a traves de medios radiales												x
OBSERVACIONES:														

Visión: Municipio con desarrollo sostenible y sustentable en lo social, económico y cultural con políticas públicas incluyentes, eficientes y comprometidos con el ambiente, mejorando la calidad de vida de la población.



Ada Teresa Pérez Guerrero
Abogada
C. I. N° 53079
Firma de funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	
Fecha: dd/mm/aa	

Ada Teresa Pérez Guerrero
8/8/47
17/10/2025



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

AÑO: 2025

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGO QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA

METAS:

Identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar la integridad publica

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Contrataciones Publicas supervisadas	Numero de procesos adjudicados bajo la supervision independiente y objetiva	Informes de auditorias internas y externas												
Declaracion Jurada de Conflicto de interes	Cantidad de funcionarios que presentan declaraciones	Constancias de presentacion archivadas en los legajos de funcionarios												

OBSERVACIONES:

Visión: Municipio con desarrollo sostenible y sustentable en lo social, económico y cultural con políticas publicas incluyentes, eficientes y comprometidos con el ambiente, mejorando la calidad de vida de la población.

Ada Teresa Pérez Guerraño
Abogada
Mat. C. I. N° 53079



Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:
C. I. N°:
Fecha: dd/mm/aa

Ada Teresa Pérez Guerraño
868472
17/10/2025



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

AÑO: 2025

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA

METAS:

Promover la integridad y la etica publica que permitiran la construccion de una administracion transparente y confiable

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitacion delCodigo de Etica Institucional	Numero de funcionarios inducidos	Planillas de participacion, circularizaciones												
Sensibilizacion a traves de charlas, capacitaciones de la Ley N° 7389/2024	Numeros de funcionarios capacitados y sensibilizados	Planillas de participacion, actas. Difusion en forma impresa y/o a traves de medios audiovisuales												

OBSERVACIONES:

Visión: Municipio con desarrollo sostenible y sustentable en lo social, económico y cultural con políticas publicas incluyentes, eficientes y comprometidos con el ambiente, mejorando la calidad de vida de la población.


Ada Teresa Pérez Guerrero
Abogada
Mat. C.S.J. N° 53079

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:
C. I. N°:
Fecha: dd/mm/aa


Ada Teresa Pérez Guerrero
868472
17/10/2025



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

AÑO: 2025

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD

METAS:		Apoyar iniciativas que complementen o coayuden a la prevencion de la corrupcion y promuevan la transparencia													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Alianzas con Universidades, ONGs y empresas	Numero de convenios firmados	Registro de convenios firmados y actividades realizadas en forma conjunta											X	X	X
Buenas Practicas Eticas	Cantidad de Funcionarios Capacitados	Resultados publicados													
OBSERVACIONES:															

Visión: Municipio con desarrollo sostenible y sustentable en lo social, económico y cultural con políticas publicas incluyentes, eficientes y comprometidos con el ambiente, mejorando la calidad de vida de la población.

Ada Teresa Pérez Guerrero
Abogada
Mat. C. 53079



Aclaración de Firma:
C. I. N°:
Fecha: dd/mm/aa

Ada Teresa Pérez Guerrero
868472
17/10/2025



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Hernandarias, 17 de Octubre de 2025.-

Ref: Contestación Nota CGR N° 4049 de fecha 25/07/2025, solicitud de designación de enlace (UTA).

Señor
Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la Republica
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a fin de responder a la Nota CGR N° 4049 de fecha 25 de Julio 2025, referente a la designación de un enlace para la unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná.

Al respecto, el Ejecutivo Municipal comunica la designación resolución mediante, de la **Abog. Ada Teresa Pérez Guerreño, con CI N° 868.472, Matricula Profesional N° 53079 correo electrónico: utamunicipalidaddhernandarias@gmail.com**, como enlace de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Municipalidad de Yguazú, departamento de Alto Paraná, en virtud a la Ley 7389/24 *“Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”*.

Sin otro motivo en particular, le saluda atentamente.

EMILIANO NELSON
CANO OZUNA

Firmado digitalmente por
EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Fecha: 2025.10.17 10:11:56 -03'00'

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCIÓN IM N° 3960/ 2025.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. ADA TERESA PEREZ GUERREÑO COMO ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICURRUCION (UTA) DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Hernandarias, 17 de Octubre de 2025.

VISTO:

La Nota CGR N° 4049 de fecha 25/07/2025, Por la cual se solicita la designación de un enlace Institucional encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en virtud a lo que establece la Ley 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la Republica del Paraguay".

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución IM N° 2005/2018 *"Por la Cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones, restructuración organizacional de la Intendencia Municipal del Distrito de Hernandarias"*.

Que, se encuentra previsto dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Hernandarias, Nivel 8 – Unidad Operativa y previsto para actualización dentro del Nivel 9, Unidad de Transparencia y Anticorrupción, dependiente estructuralmente y orgánicamente de la Intendencia Municipal.

Que, la mencionada Ley exige que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), así como los gobiernos departamentales y municipales cuenten con Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), que cumplan el rol de instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia y prevención de la corrupción en sus respectivas instituciones, conforme a los lineamientos fijados por la Contraloría General de la República.

Que el Art. 51° de la Ley N° 3966 Orgánica Municipal establece que **serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... "b) promulgar las ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas...; d) Establecer y organizar a las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativa k) Nombrar y remover al personal de la Intendencia conforme a la ley**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° DESIGNAR, a la **Abog. Ada Teresa Pérez Guerreño**, con **CI N° 868.472**, Matricula Profesional N° 53079 correo electrónico: utamunicipalidaddhermandarias@gmail.com, como enlace de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Municipalidad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, en virtud a la Ley 7389/24 *"Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"*.

Art. 2° ASIGNAR, al enlace Institucional de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción las siguientes funciones y responsabilidades, desde la fecha de la presente Resolución, para el efecto y de acuerdo a las siguientes actividades:



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

1. Actuar como enlace o punto focal del organismo o entidad al que pertenece ante la Contraloría General de la República en los temas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
- 2 Orientar y asistir a la ciudadanía respecto a las medidas establecidas en el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de manera clara y sencilla.
- 3 Fungir de ventanilla única de recepción de denuncias para los casos en que esta se realice de manera presencial o verbal, Registrar las denuncias en el Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas, administrado y gestionado por la Contraloría General de la República.
4. Coordinar y asegurarse que la información mínima requerida por la Ley en materia de transparencia activa, cumpla con los atributos mínimos de calidad de la información y que esta sea debidamente recabada y cargada en el Portal de Transparencia de la Contraloría General de la República en los plazos establecidos en las reglamentaciones, a fin de brindar información oportuna y de calidad a la ciudadanía.
5. Coordinar los trámites necesarios para responder dentro de los plazos establecidos los informes o pedidos de colaboración que le sean solicitados por la Contraloría General de la República
6. Cumplir con los lineamientos, medidas y protocolos emitidos por la Contraloría General de la República
7. Llevar un registro detallado de las actividades realizadas en el marco de sus funciones de prevención de la corrupción y promoción de la integridad.
- 8 Asistir a las reuniones, mesas de trabajo, talleres o capacitaciones realizados o convocados por la Contraloría General de la República, debiendo justificar en los casos de ausencia.
9. Proponer las actualizaciones de las reglamentaciones administrativas internas en función a las modificaciones normativas en materia de prevención de la corrupción
10. Las demás que sean establecidas por la Contraloría General de la República para el cumplimiento del régimen de integridad y transparencia para el sector público aplicado conforme a su rol de órgano de prevención de la corrupción.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.....

SANDRA VIOLETA
MARTINEZ GUERRERO

Firmado digitalmente por
SANDRA VIOLETA MARTINEZ
GUERRERO
Fecha: 2025.10.17 10:17:27 -03'00'

Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General

EMILIANO
NELSON CANO
OZUNA

Firmado digitalmente por
EMILIANO NELSON CANO
OZUNA
Fecha: 2025.10.17 10:12:58
-03'00'

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna.
Intendente Municipal